

ORIENTACION

Para solicitar este beneficio deberá tener menos de 65 años de edad. El derecho al pago por concepto de Incapacidad Total Permanente prescribirá al año de haberse incapacitado.

Para recibir dicho beneficio este Programa le solicitará, posteriormente, la cancelación de su licencia de conducir ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

INSTRUCCIONES

Para considerar esta solicitud es necesario que someta el original de la misma acompañada de:

- 1. Certificado de nacimiento (o de bautismo en su ausencia) expedido recientemente.**
- 2. Certificado médico de Incapacidad Total Permanente.**

ADVERTENCIA

FACILITAR INFORMACION FALSA ES UN DELITO CASTIGABLE POR LEY